**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-071/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La Resolución Ministerial ME 786/2009 que establece estándares para carreras de informática en conformidad con el artículo 43 y 46 b) de la Ley 24521 de Educación Superior;

El Informe de Evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria sobre la carrera Ingeniería en Sistemas de Software; y

**CONSIDERANDO :**

Que en el mencionado Informe se señala que el nombre de *Ingeniería en Sistemas de Software* no concuerda con las titulaciones establecidas en la Resolución ME 786/09;

Que es necesario modificar las denominaciones en función de los títulos y estándares establecidos en la Resolución ME 786/2009 de modo que se ajusten a la nómina de títulos con actividades profesionales reservadas en el artículo 43º de la Ley de Educación Superior;

**POR ELLO**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 30 de abril de 2013**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º).-** Elevar al Consejo Superior los siguientes cambios de denominaciones en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Software y su título correspondiente: la carrera pasará a denominarse Ingeniería en Sistemas de Información y su título Ingeniero/a en Sistemas de Información.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda; cumplido, resérvese.------------------------------------------------------------------